

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso de Dirección de Equipos de Trabajo para Mandos Intermedios: Grupos C y D» CEM0505H.10411, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Dirección de Equipos de Trabajo para Mandos Intermedios: Grupos C y D» CEM0505H.10411, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar, horario de celebración y duración del curso: Este curso se celebrará durante los días 27 y 28 de junio de 2005, en la sede del CEMCI (Plaza de Mariana Pineda, número 8, Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso estará dirigido a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado relacionado con la materia del curso.
2. Autorización escrita de la Entidad donde presta servicios.
3. Fecha de entrada de la solicitud de asistencia.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 27 de mayo de 2005. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet,

en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula: La matrícula es gratuita, por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública. Al tratarse de una actividad gratuita, la cancelación de la inscripción deberá comunicarse por escrito al CEMCI, con la suficiente antelación, para poner la plaza a disposición de otros solicitantes.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es calificado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 8 de abril de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. Objetivos.

1. Recalcar el decisivo papel que desempeñan, en la gestión eficaz de los servicios públicos locales, los mandos intermedios y el personal asimilado.

2. Preparar a los participantes para enfrentarse con éxito a los nuevos retos, procedimientos y tecnologías en las Entidades Locales, analizando las técnicas y habilidades del funcionamiento de los grupos de trabajo y de la comunicación.

3. Analizar los aspectos más sobresalientes que permiten desarrollar habilidades personales y sociales en el ejercicio de las diferentes funciones administrativas.

4. Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, de modo que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

II. Destinatarios: El curso estará dirigido a los mandos intermedios de las Entidades Locales o asimilados, que cuenten con personal a su cargo y con responsabilidad en la toma de decisiones.

III. Avance de Programa (página web: <http://www.cemci.org>):

1. Trabajando en equipos. Concepto y variables para el diagnóstico, grupo-equipo-reunión.

2. Dirigiendo al equipo: Integración de la diversidad, método para trabajar en equipo, interdependencia, confianza, proactividad, crítica constructiva e innovación.

3. Técnicas de reunión y decisiones eficaces.

4. Liderazgo-dirección. Componentes del liderazgo. La relación con los subordinados.

5. El nuevo liderazgo en la gestión de las Entidades Locales: Problemas existentes para liderar el cambio y la modernización de la gestión municipal, estrategias, criterios y líneas de trabajo para su superación eficaz.

6. La comunicación interna en las Administraciones Locales. El proceso de comunicación, tipos, métodos y planificación.

7. La importancia de hablar en público. Organización y estructura de una intervención en público: Preparación de la intervención y estructura básica.

8. Técnicas a aplicar durante la intervención: Cómo generar interés y la comunicación no verbal. Utilización de medios auxiliares. Cómo afrontar el «estrés del orador».

9. Fundamentos de la calidad total. Calidad y Administración Pública.

10. Planificación de la calidad y evaluación. Gestión de procesos. Experiencias de calidad en la Administración Local.

ANEXO II
"CURSO DE DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA MANDOS INTERMEDIOS: GRUPOS C Y D"
Con el Patrocinio del IAAP
Granada, 27 y 28 de Junio de 2005

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C. P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono Particular: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? _____

Derechos de matrícula: Gratuita por tratarse de actividades subvencionadas por el **Instituto Andaluz de Administración Pública**.

CURSO DE DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA MANDOS INTERMEDIOS: GRUPOS C Y D

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2005

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el BOJA núm. 133, de 8 de julio de 2004, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 15.049; en el artículo 1 in fine, donde dice:

«..., los técnicos competentes en materia de acústica que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de esta Orden y estén inscritos en el Registro definido en el artículo 3 de la misma.»

Debe decir:

«..., los técnicos competentes en materia de acústica que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de esta Orden y estén inscritos en el Registro definido en el artículo 4 de la misma.»

Página 15.049; en el apartado 2.c) del artículo 4, donde dice:

«c) ... de acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 4 de esta Orden.»

Debe decir:

«c) ... de acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 3 de esta Orden.»

Página 15.049; en el apartado 2.c) del artículo 5, donde dice:

«c) Documentos acreditativos de los datos relacionados en el artículo 4.2 de la presente Orden.»

Debe decir:

«c) Documentos acreditativos de los datos relacionados en el artículo 3.2 de la presente Orden.»

Sevilla, 28 de marzo de 2005

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20 de mayo),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Provincial-Jaén, código 175710, adscrito a la Intervención General, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2005 (BOJA núm. 35, de fecha 18 de febrero), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los fun-

cionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 25988300.
Primer apellido: Sánchez.
Segundo apellido: Mena.
Nombre: Macarena.
Código P.T.: 175710.
Puesto de trabajo: Interventor Provincial.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Intervención General.
Localidad: Jaén.